

NUEVAS DISPOSICIONES PROVINCIALES

EN EL MARCO DE LA PANDEMIA
DEL CORONAVIRUS

- **Sábado 5 y domingo 6 de Junio. Aplicación DNU Nacional N° 334/2021.**
 - Suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales.
 - Podrán realizarse actividades de esparcimiento al aire libre y de cercanía hasta las 18 hs.
 - Están exceptuados las personas de servicios o actividades esenciales.
- **Para circular se deberá descargar la APP CUIDAR**

- **Vigencia:** Desde el lunes 7 de junio a las 00.00 hs. y hasta el viernes 18 de junio inclusive.
- **Restricción de Circulación:** Desde las 20 y hasta las 6 horas. Excepto actividades esenciales.
- Para circular se deberá descargar la APP CUIDAR

ACTIVIDADES COMERCIALES

- Bares y restaurantes:
 - Hasta las 19 hs. podrán permanecer abiertos sólo en espacios al aire libre y hasta cuatro personas por mesa.
 - Hasta las 23 hs. podrán funcionar con modalidad delivery.
- Comercios No Esenciales:
 - Hasta las 19 hs.
- Permanecerán cerrados:
 - Centros Comerciales (Shopping y Paseos Comerciales)
 - Salones de Fiestas, Cines, Teatros, Bingos y Casinos.
 - Peluquerías, salones de belleza y manicuría.



ACTIVIDAD EDUCATIVA

- Todos los niveles educativos tendrán clases de manera virtual.
- Los jardines maternos y/o guarderías no tendrán atención presencial.
- La actividad periescolar como así también cursos específicos y capacitaciones en oficios continuarán de manera virtual.

REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES

- Quedan suspendidas tanto en ambientes públicos como privados.



ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN

- Quedan suspendidas:
 - En gimnasios y natatorios.
 - Actividad deportiva grupal tanto en ambientes cerrados como al aire libre.
 - El funcionamiento de clubes en todas sus instalaciones.
- Se inhabilitan patios de juegos en parques y plazas.

Quedan habilitadas actividades deportivas de carácter individual:
Caminata, ciclismo, running.

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PRIVADAS

- En viviendas habitadas:
 - Se podrán realizar trabajos en el exterior.
- Viviendas sin habitar u Obras en Construcción:
 - Podrán desarrollarse. Ambas en el horario permitido.

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

- Podrá ser utilizado por personal o trabajadores esenciales.



ACTIVIDADES RELIGIOSAS y TURÍSTICAS

- Quedan suspendidas.

**QUEDA PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN INTERDEPARTAMENTAL.
EXCEPTO PARA ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESENCIALES CON EL
CERTIFICADO OTORGADO POR LA APP CUIDAR.**